

Acta Sesión Ordinaria No.41-98
21/07/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves justificada

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #40, de la Sesión Ordinaria No.40-98, celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #40, de la Sesión Ordinaria No.40-98, celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica.
MONTO: ¢521.375.29 (quinientos veintiún mil trescientos setenta y cinco con 29/100).
CONCEPTO: Recolección y tratamiento de 88.030 toneladas de desechos del 06 al 11 de julio de 1998.
ORDEN DE COMPRA: 12712.
 - B.** NOMBRE: Quebradores Cerro Minas.
MONTO: ¢315.000.00 (trescientos quince mil con 00/100).
CONCEPTO: Compra de lastre para las canchas multiuso del Cantón.
ORDEN DE COMPRA: 11909.
 - C.** NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
MONTO: ¢316.927.00 (trescientos dieciséis mil novecientos veintisiete con 00/100).
CONCEPTO: Materiales para reparación de muro frente a casa de la Familia Zamora Hidalgo.
ORDEN DE COMPRA: 11879.
 - D.** NOMBRE: Productos de Concreto, S.A.
MONTO: ¢2.459.780.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100).
CONCEPTO: Compra de 6 aulas prefabricadas para el Liceo de Belén.
ORDEN DE COMPRA: 11680.
2. El Alcalde Municipal informa que sobre el Proyecto de Modernización que se realiza en la Municipalidad se realizará próximamente una reunión con los representantes del Concejo Municipal.
 3. El Alcalde Municipal informa que el Instituto Nacional de Seguros le presentó el proyecto de contar en Belén con un Cuerpo de Bomberos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al Instituto Nacional de Seguros que la Municipalidad esta anuente a ofrecer un terreno donde se podría ubicar el Cuerpo de Bomberos, por lo tanto se le solicita su coordinación con el Alcalde Municipal con el fin de designar la mejor localización dentro del cantón.

4. El Alcalde Municipal informa que no se recibe mezcla asfáltica por parte del MOPT, por lo tanto los Ejecutivos de la Provincia solicitarán la colaboración de los Diputados de la Región.
5. El Alcalde Municipal informa que los planos de construcción del Edificio de la Cruz Roja en la Finca el Nacimiento, ya están listos y se negociara con el Arq. Marvin Campos, diseñador de los mismos, la inspección al proyecto.
6. El Alcalde Municipal informa que el MOPT ya realizó los presupuestos para la construcción del puente en Calle Don Chico y Finca el Nacimiento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar al Alcalde Municipal a realizar las mejoras correspondientes de los citados puentes.

7. El Alcalde Municipal informa que según conversaciones con funcionarios del Hotel Marriot tienen problemas con las aguas provenientes de la Urbanización Barrio San José.
8. El Alcalde Municipal informa que según carta de la Defensoría de los Habitantes en cuanto al cobro de limpieza de vías en Ciudad Cariari, la Municipalidad tiene la potestad de realizarlo.
9. El Alcalde Municipal solicita el nombramiento de una Comisión de Emergencia Local.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia, copia del Reglamento para la conformación de la Comisión de Emergencia Local.

10. El Alcalde Municipal informa que la Unidad Operativa Ambiental que funciona en la Municipalidad, el mayor problema que se tiene es que no existe poder para decidir.

11. Considerando:

- × Que en los años 89; la Municipalidad de Belén, adquirió los terrenos para ubicar al nuevo Liceo de Belén.
- × Que dicho terrenos fueron traspasados a la Junta Administrativa del Liceo.
- × Que la Junta Administrativa cerco con malla dicha área; dejando por fuera la prevista de calle ubicada al costado sur de la propiedad.
- × Que en dicha prevista ha tomado posesión la Empresa Potrerillos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Junta Administrativa del Liceo de Belén, reubicar la malla del costado sur, de acuerdo a como lo establece el Plano Catastrado H-

753438-88, a la mayor brevedad posible, a efecto de evitar derechos que pueda exigir a esta Municipalidad en un futuro.

- 12.** El Alcalde Municipal somete a aprobación del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario 2-98.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-98

OBJETIVO

Rebajar los ingresos que corresponden al impuesto de bienes inmuebles debido a la modificación de la ley número 7509.

Presupuestar las partidas con superávit de ingresos.

Presupuestar el superávit específico correspondiente al año 1997

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

1. Se rebajan 22 millones de la cuenta "Impuesto Bienes Inmuebles" originalmente con un presupuesto de 135.5 millones ya que se estima que la disminución con esta reforma podrá alcanzar la suma de 113.5 millones, esto debido al gran esfuerzo de la administración en la valoración de inmuebles que no fueron declarados, principalmente las industrias.
2. Se aumentan 22 millones de Bienes Inmuebles correspondiente al año 1996 y 1997 ya que al 30 de junio tenemos un acumulado de 19.5 millones por lo que estimamos que en el segundo semestre se recaudaran los 2.5 millones restantes, dado la gestión de cobros que se esta haciendo.
3. Se aumentan en 13,987,730.23 colones de las diferentes cuentas de ingresos que al 30 de junio de 1998 ya han superado el ingreso presupuestado en el ordinario. Esto con el fin de cubrir parte del déficit de 1997.
4. En parte de "Endeudamiento" se presupuesta la operación con el IFAM 4-A-930-1294 el saldo que falta por desembolsar por parte de esa institución.

De la operación 4-A-786-1290 "Mejoras Acueducto La Ribera" por un monto de 2,311,819.61 colones debido al tramite realizado por esta corporación ante el ministerio de Hacienda, para la exoneración del impuesto de ventas de las compras realizadas por la empresa CODOCSA. Monto que debe ser girado por esta municipalidad.

5. Se presupuesta el superávit específico correspondiente al año 1997.
6. Como un servicio al sector de la salud de nuestro cantón esta corporación junto a la Asociación Clínica Integral de la Asunción, se presupuesta la suma de 250 mil colones por aporte del sector privado, donde la municipalidad servirá de canal para recaudar y posteriormente girar estos aportes mediante una transferencia corriente.

7. Debido a la reforma de la ley de Bienes Inmuebles, donde se elimina el aporte del 3% al IFAM y el 8% para el Fondo de Desarrollo Municipal, los estamos rebajando del respectivo presupuesto para cubrir el resto del déficit de 1997.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

1. Se presupuesta todas las cuentas establecidas en el liquidación de presupuesto de 1997, que corresponden a los compromisos por pagar proveniente de ingresos específicos que durante el ejercicio de 1997 no se pudieron cancelar.
2. Dentro de las transferencias corrientes se presupuesta un monto de 250 mil colones para la Asociación Clínica Integral de la Asunción provenientes de aporte del sector privado.

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-98

REBAJAR INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS		APROPIACION
4 01	INGRESOS CORRIENTES		22,000,000.00
4 01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	22,000,000.00	
4 01 01 01	Impuesto a la propiedad	22,000,000.00	
4 01 01 01 04	Impuesto S/ Bienes Inmuebles	22,000,000.00	
TOTAL REBAJAR INGRESOS			22,000,000.00

CODIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS		APROPIACION
4 01	INGRESOS CORRIENTES		39,976,944.23
4 01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS		35,987,730.23
4 01 01 01	Impuesto a la propiedad		
4 01 01 01 05	Bienes inmuebles (ejercicio anterior)	22,000,000.00	
4 01 01 02	Imp. Selectivo S/ prod. y Consumo	182,772.23	

4 01 01 02 01	Imp. destace ganado vacuno y porcino	182,772.23	
4 01 01 03	Impuesto Selectivos S/ Servicios	3,608,958.00	
4 01 01 03 09	Otros impuestos sobre servicios	3,608,958.00	
4 01 01 06	Otros Impuestos	10,196,000.00	
4 01 01 06 01	Timbres Municipales	10,196,000.00	
4 01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3,002,000.00
4 01 02 03	Renta de Factores Productivos	1,807,000.00	
4 01 02 03 04	Intereses sobre inversiones financieras	1,807,000.00	
4 01 02 06	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,195,000.00	
4 01 02 06 11	Honorarios por cobros judiciales	1,195,000.00	
4 01 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		987,214.00
4 01 03 01	DEL EJERCICIO	250,000.00	
4 01 03 01 06	Del sector privado	250,000.00	
4 01 03 01 06 05	Aporte Clínica Integral La Asunción	250,000.00	
4 01 03 02	De ejercicios anteriores	737,214.00	
4 01 03 02 01	Impuesto territorial	737,214.00	
4 02	INGRESOS DE CAPITAL		44,376,955.68
4 02 05	ENDEUDAMIENTO		9,483,309.99
4 02 05 01	<i>Interno</i>	9,483,309.99	
4 02 05 01 01 02	Préstamo IFAM., 4-A-930-1294, perforación, armado y equipamiento de un pozo, acuerdo Junta Directiva IFAM, sesión extraordi, N° 2475 del 21-02-95	7,171,490.38	

03 IFAM. 4-A-786-1290 mejoras acuedcto
La Ribera 2,311,819.61

4 02 07 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES 34,893,645.69

4 02 07 00 SUPERÁVIT 34,893,645.69

4 02 07 00 02 SUPERÁVIT DESTINADO 34,893,645.69

4 02 07 00 02 01	Juntas educaci, 30% imp.dest.ganado	52,801.00
03	Consejo Nac.Rehab. y Educ.Especial	1,651,174.00
04	Unión Nacional Gobiernos Locales	624,504.00
05	Aporte medio ambiente 2.5% L.patentes	2,193,116.00
06	Para girar al IFAM., 1% IBI.	1,088,802.00
07	Para girar al IFAM., 2% IBI.	2,177,503.55
08	Junta Admi.Registro Nacional 3% IBI.	3,266,405.33
09	Fondo Desarrollo municipal 8% IBI.	8,710,414.21
10	Juntas Educación 10% IBI.	3,010,803.02
11	Aporte cultura 5% Ley patentes	1,383,023.97
12	Deuda IFAM.	8,636.33
13	Remodelación casa de la Cultura	2,665,726.47
14	Construc, Taller Artes Graf.Liceo Belén	1,132,406.00
15	Para girar al Banco Crédito A.Cartago	2,449,804.00
16	Préstamo IFAM. ope.4-A-731-0989, mejoras acueducto la Asunción	701,087.00
17	Préstamo IFAM., ope. 4-A-843-0192, Ampliación y mejoras acueducto Asunción	2,638,577.00
18	Fondo gastos aseo de vías	1,138,861.81

TOTAL GENERAL DE INGRESOS	62,353,899.91
----------------------------------	----------------------

**MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-98**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES: Administración, operación y mantenimiento

CÓDIGOS	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACIÓN TOTAL
5 02 30	FONDOS Y APORTES(clasificados según	1,135,000.00

objeto del gasto)

TOTAL**1,135,000.00**

CÓDIGO P S G R		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	APROPIACIÓN PARCIAL	TOTAL
II	30	08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,135,000.00
5	02	30 08 33	Aporte IFAM, 1% IBI.	1,135,000.00
TOTAL REBAJAR PROGRAMA II				1,135,000.00

REBAJAR EGRESOS**PROGRAMA III: INVERSIONES**

CÓDIGO PR O		PROYECTOS Y OBRAS	ASIGNACIÓN TOTAL
05		OTROS FONDOS E INVERSIONES (clasificados por objeto del gasto)	11,350,000.00
TOTAL			11,350,000.00

CÓDIGO P PR O G R		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	APROPIACIÓN PARCIAL	TOTAL
III	09	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11,350,000.00
	01	Aporte IFAM.,2% IBI.	2,270,000.00	
	14	Fondo Desarrollo municipal 8% IBI	9,080,000.00	
TOTAL REBAJAS PROGRAMA III				11,350,000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS				12,485,000.00
TOTAL RECURSOS ESTA MODIFICACIÓN				74,838,899.91

**MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-98**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

CÓDIGO P G R	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	TOTAL
5 01 10	DEUDA PUBLICA		29,498,331.05
05	Cuentas pendientes con el IFAM.	8,636.33	
06	Cuenta pendiente con CODOCSA	2,311,819.61	
07	Para cubrir Déficit año 97,	27,177,875.11	
TOTAL PROGRAMA I			29,498,331.05

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CÓDIGO S	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACIÓN TOTAL
01	Aseo de vías y sitios públicos	1,138,861.81
09	Educativos, culturales y deportivos	1,383,023.97
25	Protección del medio ambiente	2,193,116.00
30	Fondos y aportes (clasificados según el objeto del gasto)	14,602,362.47
	TOTAL	19,317,364.25

CÓDIGO P "S G R "	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	TOTAL
02 02	SERVICIOS NO PERSONALES		2,843,861.81
02 03	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,871,139.97
02 08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12,522,846.42
33	Aporte IFAM 1% IBI	1,088,802.00	
36	Juntas de educación 10% Imp.territorial.	73,721.40	
37	Junta Administrativa del Registro		

		Nacional 3% IBI	3,266,405.33	
	38	Juntas educación (otros aportes)	107,632.67	
	39	Juntas educación 10% IBI.	3,010,803.02	
	40	Consejo Nac.Rehab.y Educ.Especial	1,651,174.00	
	41	Unión Nacional Gobiernos Locales	624,504.00	
	42	Pago al Banco Crédito Agrícola	2,449,804.00	
	70	Aporte Asoc.Clínica Integral Asunción	250,000.00	
5	02 30 12	ASIGNACIONES GLOBALES		2,079,516.05
	02	Recursos sin asignación presupuestaria	2,079,516.05	

TOTAL PROGRAMA II	19,317,364.25
--------------------------	----------------------

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO			ASIGNACIÓN
P O R		PROYECTOS Y OBRAS	TOTAL
2		Edificios	3,798,132.47
		OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	2,665,726.47
1		Remodelación Casa de la Cultura	2,665,726.47
6		OBRAS POR CONTRATO	1,132,406.00
3		INSTALACIONES	11,337,154.38
6		OBRAS POR CONTRATO	11,337,154.38
5		OTROS FONDOS E INVERSIONES (clasificados por objeto del gasto)	10,887,917.76
TOTAL			26,023,204.61

CÓDIGO P P O G R		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL
03	01	SERVICIOS PERSONALES		2,491,500.00
		39 Jornales ocasionales	1,980,000.00	
		60 Decimotercer mes	165,000.00	
		80 Cargas sociales 17,5%	346,500.00	
03	02	SERVICIOS NO PERSONALES		174,226.47
03	06	OBRAS POR CONTRATO		12,469,560.38
		03 Constr.Taller Artes Gráficas Liceo Belén	1,132,406.00	
		04 Plan maestro abastecimiento agua potable	7,997,490.38	
		05 Mejoras acueducto La Asunción	3,339,664.00	
03	09	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10,887,917.76
		01 Aporte IFAM. 2% IBI.	2,177,503.55	
		14 Fondo de Desarrollo municipal 8% IBI.	8,710,414.21	
TOTAL PROGRAMA 03				26,023,204.61
TOTAL GENERAL DE EGRESOS				74,838,899.91

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-98
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

REBAJAR INGRESOS CÓDIGO	CÓDIGO P "S" PR O G R	REBAJAR EGRESOS
4 01 01 01 04	22,000,000.00 III 01 02 02	22,000,000.00

AUMENTAR INGRESOS						CÓDIGO P "S" PR O G R						AUMENTAR EGRESOS
4	01	01	01	05	22,000,000.00	III		01	02	02		22,000,000.00
4	01	01	02	01	182,772.23	I				10	07	127,940.56
						II	30			08	38	54,831.67
												182,772.23
4	01	01	03	09	3,608,958.00	I				10	07	3,608,958.00
4	01	01	06	01	10,196,000.00	I				10	07	10,196,000.00
4	01	02	03	04	1,807,000.00	I				10	07	1,807,000.00
4	01	02	06	01	1,195,000.00	I				10	07	1,195,000.00
4	01	03	01	06	250,000.00	II	30			08	70	250,000.00
4	01	03	02	01	737,214.00	I				10	07	663,492.60
						II	30			08	36	73,721.40
												737,214.00
4	02	05	01	01	7,171,490.38	III		03	06	06	04	7,171,490.38
4	02	05	01	01	2,311,819.61	III				10	06	2,311,819.61
4	02	07	0	02	52,801.00	II	02		30	08	38	52,801.00
4	02	07	0	02	1,651,174.00	II	02		30	08	40	1,651,174.00
4	02	07	0	02	624,504.00	II	02		30	08	41	624,504.00
4	02	07	0	02	2,193,116.00	II	25			02		875,000.00
						II	25			03		1,318,116.00
												2,193,116.00
4	02	07	0	02	1,088,802.00	II	30			08	33	1,088,802.00
4	02	07	0	02	2,177,503.55	III		05	0	09	01	2,177,503.55
4	02	07	0	02	3,266,405.33	II	30			08	37	3,266,405.33
4	02	07	0	02	8,710,414.21	III		05	0	09	14	8,710,414.21
4	02	07	0	02	3,010,803.02	II	30			08	39	3,010,803.02

4	02	07	0	02	11	1,383,023.97	II	09	02	13	830,000.00		
							II	09	03		553,023.97		
											1,383,023.97		
4	02	07	0	02	12	8,636.33	I		10	05	8,636.33		
4	02	07	0	02	13	2,665,726.47	III		02	01	01	39	1,980,000.00
												60	165,000.00
												80	346,500.00
							III		02	01	02		174,226.47
													2,665,726.47
4	02	07	0	02	14	1,132,406.00	III		02	06	06	03	1,132,406.00
4	02	07	0	02	15	2,449,804.00	II	30		08	42		2,449,804.00
4	02	07	0	02	16	701,087.00	III		03	06	06	05	701,087.00
4	02	07	0	02	17	2,638,577.00	III		03	06	06	05	2,638,577.00
4	02	07	0	02	18	1,138,861.81	II	01		02			1,138,861.81
TOTALES						62,353,899.91							62,353,899.91

REBAJAR EGRESOS						CÓDIGO						AUMENTAR EGRESOS	
P	"S"	PR	O	G	R	P	"S"	PR	O	G	R		
II	02			30	33	1,135,000.00	I			10	07	1,135,000.00	
III		05	0	09	01	2,270,000.00	I			10	07	2,270,000.00	
III		05	0	08	14	9,080,000.00	I			10	07	6,174,483.95	
							III		03	06	06	04	826,000.00
							II	30		12	02	2,079,516.05	
						12,485,000.00						9,080,000.00	
												12,485,000.00	
						74,838,899.91						74,838,899.91	

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-98.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Promovida por: Jesús Rojas Araya.

Considerando: Que existieron negociaciones para desarrollar unos proyectos de vivienda denominados Cuenca 1 y Cuenca 2.

Moción para que: Se acuerde solicitar al Auditor Municipal, para realizar una investigación con respecto a los proyectos mencionados, en lo referente a utilización de Recursos Municipales, compromisos adquiridos, dueños de propiedad, sistema de contratación y posibles destinos de recursos de otras entidades públicas, presentarlo por escrito a este Concejo en la mayor brevedad posible, esto con el fin de salvaguardar la responsabilidad de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar en todos sus términos la moción presentada por el señor Jesús Rojas Araya.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4628.
Fernando Vargas Ávila.
La Ribera, del Cementerio, 200 metros al oeste. |
|----|---|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4628.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	130 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢8.761.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢87.610.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	dos apartamentos.

- | | | |
|----|---|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4629.
Johnny Hernández Mora.
San Antonio, Urbanización Villa Beny,
Nº 15 A. |
|----|---|---|
- lote

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4629.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	70 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢3.667.000.00.

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢36.670.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	IC. Fernando Soto P.

3.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4630.
	DIRECCIÓN:	Ana Rosa Araya González. La Asunción, 250 metros al oeste de la plaza, Avenida El Agricultor.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4630.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	35 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢782.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢7.820.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	tapias y cubierta de techo.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	IC. Marcos Charpentier R.

4.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4631.
	DIRECCIÓN:	Diniria Ángulo Díaz. San Antonio, Residencial Belén casa N° 23-G.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4631.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	20 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢100.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢1.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	tapia.

5.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4632.
	DIRECCIÓN:	Osvaldo Leiva del Pozo. La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote N° 51-L.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4632.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 207 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.157.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢11.570.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: tapia perimetral.
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Roberto Goyenaga.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1167.
 PROPIEDAD DE: Maricela González Alfaro.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 700 metros al este de Fecosa.
 PLANO CATASTRADO: H-502550-98.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado N° 1167 a nombre de Maricela González Alfaro, cédula 4-146-155, según el Artículo 36 inciso D, de la Ley de Planificación Urbana, ya que el nivel de terreno del lote a fraccionar es inferior a nivel de calle pública, para efectos de disposición de pluviales.

2. SOLICITUD DE VISADO N°1168.
 PROPIEDAD DE: Virginia Solano Arias.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Calle Mejías, 150 metros al sur de la entrada principal.

Solicitud 2.1: Rectificación de área de la finca folio real
 N° 4071557-000.

Solicitud 2.2: Información posesoria de finca ubicada en colindancia
 sur de la finca folio real N° 4071557-000.

Se adjunta croquis de rectificación de área e información posesoria.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitarle a la señora Virginia Solano Arias, ubicar el lindero este de la propiedad a 1.20 metros de cordón de caño, lo anterior para efectos de construcción de acera en el sector de interés.

La Municipalidad de Belén, tiene contemplado en el Proyecto denominado Calle Mejías, la construcción de dichas obras, las cuales se llevarán a cabo posteriormente. Una vez definido esta situación, se aprobará la solicitud planteada.

3. SOLICITUD DE VISADO N°1169.
 PROPIEDAD DE: Inversiones Olivo, S.A.

DIRECCIÓN: La Asunción, Calle Don Chico, 300 metros al norte de Creaciones Yiris, S.A.
 FINCAS: Es parte de folio real N° 94371-000,
 77643000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el mosaico topográfico de la Urbanización Industrial La Asunción propiedad de Inversiones Olivo, S.A., ya que según informe del Departamento de Ingeniería la Urbanización se encuentra en un 95% terminada y el 5% pendiente queda garantizado mediante cheque certificado del Banco Crédito Agrícola de Cartago, por un monto de \$1.000 (mil dólares), el cual se encuentra en custodia de la Tesorería Municipal.

Las obras pendientes, obedecen a la construcción de infraestructura frente al lote N° 14 de dicha Urbanización, la cual deberá construirse en un plazo de dos meses (2).

Lo anterior en cumplimiento con el Artículo V.5 de la Sesión Ordinaria N° 38-98, de fecha 7 de julio de 1998.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. Debido a la construcción de alcantarillado pluvial, que desagua un sector de la Avenida Central hacia el Río Quebrada Seca, se demolieron los accesos a casas de habitación y algunas aceras construídas por los vecinos, por lo que se requiere completar la obra a efectos de evitar los problemas derivados de la falta de cordón y caño y los espacios abiertos para tragantes, exactamente frente a la casa de la señorita Julia Murillo González.

Ubicación: San Antonio de Belén, de Autos Belén del este 80 metros al norte.

Mano de Obra	¢178.400.00.
Materiales	¢168.350.00.
Total	¢346.750.00.

2. Riesgo de falla en muro de colindancia.

Ubicación: La Asunción, al final de la "Calle Los Marines", de Soda Andrey 100 metros al sur.

Propietario: Municipalidad de Belén.

Destino: Lote destinado a parque con 302.92 m2, plano catastrado H-647231-86.

Antecedentes:

Área de parque cedida a la Municipalidad de Belén, de acuerdo al **artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y traspasada a ésta en agosto de 1995**, con un muro que ya existía en la colindancia sur y oeste. El sector oeste principalmente, (lindero de parque y calle pública de uso restringido), **evidencia problemas de verticalidad que deben ser atendidos urgentemente**. En sitio al final de la calle en cuestión, se dió un cierre con cinta de precaución posiblemente colocada por

miembros de la Delegación Distrital de La Asunción, según adjunto copia del acta de fecha 13 de julio de 1998.

La posible falta del muro en cuestión, afectaría la propiedad del señor José Delgado Fuentes. (Exactamente la casa de habitación).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor José Delgado Fuentes **el desalojo** de aposentos de la colindancia, y la asesoría de la **Comisión Nacional de Emergencias** sobre inmediata medida de mitigación, en todo caso el muro indicado debe ser reconstruido con optimo criterio estructural que incluya un drenaje que alivie la carga hidrostática y un drenaje superficial para conducir las aguas hacia el colector principal de la calle.

3. Solicitud de permiso de reparación.

Propietario: Sucesores de Ricardo Jiménez Van Patten, Señora Claudia María Solís Arredondo.

Ubicación: San Antonio, antigua Discoteque Cuahutemoc.

Destino: Comercial, sin especificar.

Solicitud para cambio de estructura de techo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud para cambio de estructura de techo ya que debe presentar planos de remodelación aprobados por la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción.

Debe presentar alineamiento del MOPT en frente a Ruta Nacional 111 (Lindero Sur).

4. Urbanización Villas Margot.

Propietario: Inmobiliaria Roma, S.A.

Ubicación: San Antonio, 100 metros al este del Cementerio.

Solicitud: para aprobación por etapa de la Urbanización Villas Margot.

Inicialmente la Urbanización antes indicada, se entendía como un solo proyecto; la Dirección de Urbanismo del INVU acepta la división del proyecto antes anotado en dos etapas, según modificación y a la Urbanización Villas Margot. Se requiere aprobación municipal de dicha modificación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, en principio esta Municipalidad no objeta la división de la Urbanización en dos etapas, por cuanto las áreas públicas, parque, juegos infantiles y área comunal se encuentran ubicadas en la primera etapa actualmente en construcción.

No obstante lo anterior, esta Municipalidad solicita detalle del nivel con que los lotes quedarían ubicados en el sector oeste de dicha urbanización, de acuerdo a la inspección de sitio, estos se aprecian bajo nivel de carretera. Debe garantizarse el

desagüe de la primera etapa a través de la segunda etapa, así como el óptimo funcionamiento del alcantarillado sanitario y el acueducto.

Debe presentarse una alternativa, para disponer de la piedra localizada en la segunda etapa, de manera tal, que su acarreo, de ser necesario no destruya obras en la primera etapa.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones, informa:

1. Sobre Garantías de Cumplimiento y Depósitos por concepto de áreas públicas y obras de infraestructura en las vías públicas (vialidad). Referencia Oficio 53-98.

- Depósito en efectivo por un monto de ¢54.000.00 “Lisbeth Murillo González”. El depósito en cuestión fue recibido por Tesorería Municipal como garantía de cumplimiento, por compensación de zonas verdes, en la otorgación del Visado Municipal al **Plano Catastrado H-8924-91**. Por cambios de la Legislación vigente el procedimiento anterior ya no se lleva a cabo; por tal efecto acredítese al **Código Presupuestario N° 4-01-01-01-03**, (Compensación de Zonas Verdes), el monto de ¢54.000.00, como resultado de la acción operativa realizada por la Corporación Municipal.
- Depósito en efectivo por un monto de ¢100.000.00 “Gilberto Rodríguez C”. El depósito en cuestión, fue recibido por Tesorería Municipal como garantía de cumplimiento por construcción de Obras de Infraestructura por un monto de ¢100.000.00, según garantía de cumplimiento con el artículo N° 36, inciso e de la Ley de Planificación Urbana, para otorgar el visado al **Plano de Catastro H-898277-90**. Acredítese como un reintegro a los códigos denominados: acera, cordón y caño si es posible o bien según corresponda, el monto de ¢100.000.00, para ser invertidos para ejecutar las obras de infraestructura, frente a la propiedad descrita en el **Plano de Catastro H-898277-90**, la cual se ubica frente a la Escuela España, en propiedad de la señora Evangelina Delgado Herrera.

Este terreno se localiza al costado norte de la vivienda del señor René Ramírez Delgado.

- Depósito de cheque en certificado por un monto de ¢60.000.00, “Zayza de Belén, S.A.”. Depósito de cheque en certificado por un monto de ¢60.000.00, el depósito en cuestión fue recibido por Tesorería Municipal como garantía de cumplimiento con el Artículo 36, inciso c, de la Ley de Planificación Urbana, para otorgar el visado al **Plano Catastrado H-194630-94**, propiedad ubicada en Calle “Sayo”, en Barrio Escobal.

Acredítese como un reintegro a los códigos denominados: acera, cordón y caño si es posible o bien según corresponda, el monto de ¢60.000.00, para ser invertidos para ejecutar las obras de infraestructura, frente a la propiedad descrita en el **Plano de Catastro H-194630-94**, la cual se ubica en Barrio Escobal, Calle Sayo, localizada 100 metros oeste del teléfono público. Depósito de cheque en certificado por un monto de ¢60.000.00.

- Depósito según cheque N° 394, por un monto de ¢378.000.00 “Ana Beatriz Fonseca Corrales”. El depósito en cuestión, fue recibido por Tesorería Municipal como garantía de cumplimiento por compensación de zonas verdes, cuando la Ley lo permitió en el trámite de Urbanización Roa, ubicado 500 metros este de la Iglesia de La Ribera. Acredítese al **Código Presupuestario N° 4-01-01-01-03**, (compensación de zonas verdes), el monto de ¢378.000.00, como resultado de la acción operativa realizada por la Corporación Municipal.

El depósito del cheque N° 395, debe mantenerse en custodia, hasta nuevo acuerdo de Concejo Municipal.

- Depósito según cheque por un monto de ¢300.000.00. “Carlos González Zamora”. El depósito en cuestión, fue recibido por Tesorería Municipal como garantía de cumplimiento por construcción de Obras de Infraestructura, según cumplimiento con el Artículo N° 36, inciso c, de la Ley de Planificación Urbana, para otorgar el visado al **Plano de Catastro H-427366-98, H-497408-98**, ubicados frente a la propiedad a entrada a la Urbanización Villas de Belén, localizada 800 metros este del Palacio Municipal.

En los casos de las obras a desarrollar en forma inmediata, favor solicitar los alineamientos generales para llevar a cabo la contratación del constructor y compra de materiales.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende al señor Irving Perera y Francisco Pereira del Proyecto Ribera Real quienes presenta dos solicitudes, en donde solicitan certificación de que la propiedad sobre la que se llevará a cabo la construcción de la urbanización no está afectada por ningún proyecto de vialidad, y que la Municipalidad les de los tubos para llevar a cabo los trabajos de entubamiento de las aguas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio de la Comisión de Obras y del Departamento de Ingeniería para que brinden dictamen en próxima sesión.

VI. CORRESPONDENCIA PARA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta del señor Alfredo Zamora González donde informa que no es posible el cambio de terreno que planteo a ésta Comisión del Proyecto Manantiales de Belén de la Finca Cafetalera Los Troncos, S.A.
2. Se recibe carta de los señores Laura Villegas Murillo, Susana Murillo Vásquez y Virgilio Villegas Murillo, quienes informan que llegaron a un acuerdo con Inversiones Maelpa, S.A., en lo que respecta a la altura de la tapia, por lo que solicitan a la Municipalidad proceder a archivar el asunto.
3. Se recibe carta del Ing. Allen Moya Solano del Departamento de Acueductos, quien solicita la determinación de la Comisión en lo referente al alcantarillado sanitario. Es importante resaltar, que esta propuesta debe de estar contenida en el **Reglamento de Construcciones** y los profesionales e instituciones deben de conocer de esta normativa, ya que en muchas ocasiones llegan a este Municipio con los planos aprobados.

En el caso de la inclusión de este sistema en el Plan Anual Operativo, se analizan los detalles sobre este proyecto. El A y A contrató a una empresa brasileña para la realización de los diseños de la red de alcantarillado sanitario del área metropolitana, este proyecto se denomina PLAMAGAM (Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario del Gran Área Metropolitana). El Departamento de Acueductos tenía previsto una consultoría para este año, sin embargo la Empresa de Servicios Públicos de Heredia nos indicó que el Cantón estaba incluido dentro del proyecto y por tanto no debíamos de realizar gastos.

Cuando finalizó la primera etapa de diagnóstico, nos han indicado que el presupuesto no alcanza y nuestro Cantón quedó fuera de la etapa de diseño. Ante esto tenemos dos opciones:

- Contratar el diseño a la misma compañía (realizando investigaciones extraoficiales el costo aproximado es de 300 millones de colones).
- Contratar a una empresa diferente.

En este punto es dónde se debe definir la posición de la Municipalidad. Otra opción que podemos tener es la elaboración de un Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. Como lo habíamos comentado es necesario contar como mínimo con la etapa de diseño de los sistemas, financiada por nuestros recursos y luego tratar de conseguir los fondos a nivel de cooperación internacional para la construcción. Para dar un ejemplo en Ciudad Cariari existe alcantarillado sanitario pero no existe planta de tratamiento, el año anterior se realizó una cotización de esta planta y el costo aproximado sin incluir terrenos fue de 460 millones de colones.

De este modo podemos inferir lo costoso que sería construir nuestra red y tratamiento, de ahí la necesidad de contar con fondos extra. En esta materia sería conveniente realizar un tipo de taller, para definir el futuro a seguir, ya que el enfoque que podría darle nuestro Departamento no necesariamente sería el de todo el municipio.

VII. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. El señor Daivis Rodríguez, informa que en cuanto al Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para el Cantón de Belén, este proyecto la población hasta el año 2025 no así la infraestructura las cuales están proyectadas al año 2010.

El señor Vianney González Ramírez, solicita dictamen de la Comisión de Obras en cuanto a dicho Plan.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Carlos Enrique Solera G, Greivin Barrantes, Oscar Alvarez, de las Filial Atlético Belemita, quienes desean hacer del conocimiento que la Junta Directiva y Cuerpo Técnico presentó al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el presupuesto económico para lo que resta del año 1998 y el próximo año 1999 y continuar con un mejor respaldo a la promoción de esta disciplina deportiva.

El atletismo Belemita durante más de 20 años ha sido un bastión importantísimo en el desarrollo deportivo del Cantón de Belén. Dentro de sus logros más importantes cabe mencionar que ha estado presente en dos Campeonatos Mundiales en 1986 en Grecia-Atenas, cuna de las Olimpiadas Modernas y en la Ciudad de los Mil Lagos en Canadá. Con la destacadísima atleta Carol Quirós Delgado y su entrenador Oscar Alvarez González, también han estado presentes en otros países como son: EE.UU., México, Puerto Rico, Cuba, toda Centroamérica y en los Panamericanos de Chile en 1995 con la atleta Sthefanie Grant Daniels donde se ocupó un honroso 5º Lugar en el evento múltiple del Heptathón.

En lo que se refiere a Juegos Deportivos Nacionales durante las 21 ediciones que se han realizado siempre se han mantenido en los primeros lugares. Cabe mencionar que en los recién finalizados Juegos Nacionales de Cartago con sus equipos femenino y masculino se lograron 20 medallas de oro, de las 24 que logró el Cantón de Belén pero

pese a tan buenos resultados siempre ha carecido de la ayuda de las autoridades deportivas y municipales es por ésta razón y conociendo el alto espíritu deportivo del cual goza cada uno de los respetables miembros del nuevo Concejo Municipal es que les solicitan su apoyo, aprobando el presupuesto del cual les remiten copia y esperando se le brinde el respeto que siempre se ha merecido el atletismo belemita.

Imprevistos	¢250.000.00
Presupuesto	¢5.698.400.00
Total	¢5.948.400.00

El Concejo Municipal les informa que las diferentes organizaciones deportivas del Cantón han presentado sus presupuestos, los cuales son bastantes elevados, y no alcanzaría el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes para cubrirlos, por lo que se someterá a estudio. En cuanto al mal estado de las instalaciones del polideportivo, debe ser la Comisión de Instalaciones Deportivas quien realice un Plan de Trabajo Anual.

2. Se atiende al señor Juan Jiménez, Inspector de Salud del Ministerio de Salud. A quien se le realizan las siguientes consultas, el señor Tobías Zárate Bogantes, solicita información en cuanto: al permiso de funcionamiento de la Empresa Borda Azul, algunas granjas porcinas que se encuentran cerca de la población, talleres mecánicos ubicados en casas de habitación, no se ha realizado una buena campaña en contra del dengue.

El señor William Alvarado Bogantes, solicita le autorice plantear una propuesta en concreto al Ministerio de Salud, con el fin de que se nombre un Técnico en Salud para Belén y el señor Jiménez sea trasladado al cantón de Flores, ya que se siente temor y no existe voluntad para realizar las inspecciones en el Cantón, en virtud de que no se puede justificar la poca inspección basándose en otros funcionarios públicos. Ya que después de 17 años de trabajo no se puede mejorar la salubridad en el Cantón.

El señor Juan Jiménez, expone que en cuanto al problema del tanque séptico en Barrio Escobal, es que existe un sistema colector general el cual va a dar al Río. A nivel cantonal se deben realizar Programas de Gestión Ambiental. La primer preguntar que nos debemos realizar como ciudadano es ¿Cuanto contamina yo el Medio Ambiente?. En cuanto al permiso de funcionamiento de Borda Azul el Área de Salud de Belén no otorgo dicho permiso.

En cuanto al Medio Ambiente se deben establecer mecanismos entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, ya que el ambiente es un problema de todos. Solicita que el Concejo tome un acuerdo solicitando al Ministerio de Salud el nombramiento de otro Técnico en Salud para Belén. El señor Jiménez informa que el pasado 20 de julio realizó inspección a la Empresa Granero Almosi en compañía de la Unidad Operativa Ambiental, y posteriormente brindará el informe por escrito.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Costarricense de Electricidad.

ASUNTO: Solicitan proceder de conformidad con el artículo 19, párrafo 6 de la Ley General de Caminos, en el sentido de tener por comprobada la distancia mínima que exige la ley para efectos de la autorización correspondiente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asesoría Legal para análisis y recomendación.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
ASUNTO: Invitan el 8 de agosto a un encuentro con el fin de informar sobre alcances de la nueva legislación y de las metas y objetivos para mantener un desarrollo sostenible.
 los

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
ASUNTO: Envían Estudio N° 98-06-0487 para servicio de líneas para alimentación de luminarias, sector comprendido entre Cintinelas y bomba de Johnny Sheffield.
 la

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal con el fin de negociar con al Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asociación Nacional de Educadores.
ASUNTO: Solicitan la exoneración del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles ya que son una organización de utilidad pública.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asesoría Legal.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Nacional de Seguros.
ASUNTO: Están desarrollando la figura de los promotores de Riesgos del Trabajo, con las cuales el objetivo es lograr un mayor acercamiento con la Municipalidad para ofrecer un servicio oportuno en el trámite de la póliza que es requisito para el otorgamiento de permisos de construcción y el otorgamiento y renovación anual de las patentes.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
ASUNTO: El equipo de Trabajo de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito desea implementar un archivo que contenga los Planes Reguladores Vigentes en cada Municipalidad, por lo tanto solicitan copia del Plan Regulador

del Cantón, planos
principales puntos de referencia,
municipalidad, escuelas, hospitales, entre
indique la zonificación de uso de suelo.

con calles y avenidas así como los
como iglesia, parque,
otros, y un plano que

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. José Luis Zumbado Chaves, para lo que corresponda.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicitan proceder ante los diputados de la provincia para que aprueben y dispensen de todo trámite y publicación el Proyecto de Ley "Reforma al Artículo 30 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a los señores Horacio Alvarado Bogantes, Manuel Bolaños Salas, Sergio Salazar Ribera, Roger Vilchez Cascante y María Isabel Chamorro Santamaría, Diputados de la Provincia de Heredia, interceder para que conozcan, aprueben y dispensen de todo trámite y publicación, el Proyecto de Ley "Reforma al Artículo 30 del Código Municipal", Expediente N° 13208.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
ASUNTO: Invitan al Primer Curso Internacional de Gestión Estratégica del Desarrollo Local en Santiago de Chile del 30 de octubre al 4 de diciembre, la cuota de inscripción es de \$1.500 y \$300 por semana.
9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Clínica Control del Dolor, Comité de Apoyo, Belén.
ASUNTO: Informan que la labor que realizan se lleva a cabo a través de las donaciones de la comunidad, por lo tanto solicitan colaboración de la Municipalidad en el presupuesto 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asociación de Desarrollo de La Ribera.
ASUNTO: Solicitan la limpieza del lote que se encuentra entre la propiedad de Berta Arrieta y Edgar Núñez, además el problema del lago que se localiza en la propiedad de Antonio Lehman ya que según quejas recibidas de vecinos tiran las aguas negras en ese sitio, lo que ocasiona malos olores y representa un peligro para la salud.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

- 11. PARA:** Concejo Municipal.
DE: María Eugenia Pérez Zumbado.
ASUNTO: Solicita permiso para fiesta de matrimonio en el Salón Comunal de La Asunción el 5 de setiembre de 6:00 pm a 11:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta de matrimonio en el Salón Comunal de La Asunción el 5 de setiembre de 6:00 pm a 11:00 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

- 12. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lindbergth Chacón Jiménez, Gerente General, Asociación Hogar Crea Internacional Inc. Capítulo de Costa Rica.
ASUNTO: Solicitan permiso para realizar actividad con el artista Miguel “Coco” Mora en el Centro de Convenciones del Hotel Herradura el 25 de julio a las 7:00 pm. Además solicitan la exoneración del pago del impuesto de Espectáculos Públicos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad con el artista Miguel “Coco” Mora en el Centro de Convenciones del Hotel Herradura el 25 de julio a las 7:00 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. En cuanto a la solicitud de exoneración del pago de impuesto de Espectáculos Públicos se les informa que según la Ley de Espectáculos Públicos no es posible exonerar de dicho impuesto.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas Z., Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo de La Ribera.
ASUNTO: Solicitan:
a) Controlar la contaminación (malos olores y humo) de Borda Azul.
b) Colocar rótulo en la cuneta frente al Arreo con el fin de evitar un accidente.
c) Autorización para baile el 15 de agosto en el Salón Comunal discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm para recaudar fondos para mejoras del Salón.
 con

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en cuanto al punto a) y b) se traslada a la Comisión de Obras para análisis y recomendación. El punto c) se les solicita trasladar la fecha de la actividadailable ya que se realizan fiestas patronales en el Distrito La Asunción.

- 14. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Invitan a reunión con el Ministerio de Seguridad Pública el 29 de julio a las 5:00 pm en la Biblioteca Municipal.
- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Departamento de Rentas y Patentes.
ASUNTO: A solicitud del regidor Vianney González Ramírez el horario de locales de vídeo juegos es: de las 16:00 horas a las 22:00 horas aquellos días lectivos.
 De las 13:00 horas a las 23:00 horas aquellos días de asueto escolar, días domingo y feriados.
- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Departamento de Ingeniería.
ASUNTO: Solicita modificar el Artículo IV.A.3 de la Sesión Ordinaria 58-97 y establecer nuevamente el valor del proyecto Condominio Residencias del Río en ¢339.009.586.00, el cual paga un impuesto de construcción de ¢3.390.095.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Gaspar Rodríguez Delgado, representante del Concejo ante la Comisión de Monitoreo de Intel, informa que el día 16 de julio se visitó a la Empresa WPP Continental de Costa Rica. Además solicita la posibilidad de realizar estudio al aire de Componentes Intel de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Comisión de Monitoreo de Componentes Intel de Costa Rica, realizar un monitoreo del aire en dicha empresa.

2. Existen en el Cantón empresas bajo el Régimen de Zona Franca, las cuales entregan sus desechos a la Junta Administrativa del Liceo de Belén, y lo que se recaude se entrega a los diferentes centros educativos del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Juan Rafael Vargas y José Joaquin Chaves Zamora, brindar informe detallado al Concejo Municipal sobre el particular.

3. Se procede al nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión de la Mujer:

Ana Cecilia Barrantes Araya.
 Bertilia Masis Garro.
 Sandra Sánchez Cerdas.
 Irene Fuentes Rodríguez.
 Elvia González Fuentes.
 Haydee Garro Marín.
 Carmen Zumbado.
 Marta Torres.
 Sonia Soto.
 Felicia Barrantes.
 Ligia Rodríguez.
 Adriana González.

4. Se procede al nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión de Ambiente:

Arce Arce Ana Yanci.
 Bolaños Murillo Juan Carlos.
 Chavarría Arroyo Miguel.
 Murillo Molina Enrique.
 Quesada Mena Enrique.
 Rodríguez Delgado Gaspar.
 Sánchez Patricia.
 Solano Moya Desiderio, Coordinador.
 Villegas Villalobos Francisco.
 Zárate Bogantes Tobías.

5. El día 20 de mayo se procedió al remate de un vehículo jeep, y la cancelación nunca se llevo a cabo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, declarar el remate del vehículo desierto.

Marca:	Daihatsu.
Modelo:	1980.
Combustible:	Diesel.
Estilo:	Daihatsu (rural).
Cilindrada:	1600 cc.
Capacidad:	05.
Precio Base:	¢200.000.00.

El remate se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén el día miércoles 26 de agosto de 1998 a partir de las 14 horas.

6. En Sesión Ordinaria N° 20-98 se aprobó la patente de Videos Juegos al señor José Murillo Carranza, contiguo a Tienda Talismán, frente al Sesteo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor José Murillo Carranza, contiguo a Tienda Talismán, frente al Sesteo, que debe cumplir con el siguiente horario:

- De las 16:00 horas a las 22:00 horas aquellos días lectivos.
- De las 13:00 horas a las 23:00 horas aquellos días de asueto escolar, días domingo y feriados.

Sin más asuntos que tratar a las 10:12 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes.
ALCALDE MUNICIPAL